



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Suscripción anual:	Importe Suscrip- ción	Gastos envío	Total Suscrip- ción
Ayuntamientos menores de 500 habitan- tes, Juzgados de Paz y Juntas Vecina- les .....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitan- tes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales .....	3.370	1.500	4.870
Particulares .....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
Semestrales .....	2.025	750	2.775
Trimestrales .....	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3, del Código Civil)

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 280 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono: 71 51 00

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CVIII

Jueves, 7 de enero de 1993

Núm. 2

## Administración Provincial

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

#### DELEGACION DE PALENCIA

#### RECAUDACION

Por el Ilmo. Sr. Delegado de la A. E. A. T., se ha dictado el siguiente acuerdo:

«La Empresa «Sociedad Anónima Palentina de Repostería y Confitería (SAPRECO, S. A.)», con NIF A-34117077, solicitó la devolución del Impuesto de Valor Añadido del ejercicio de 1991, por importe de 9.131.145 pesetas.

Resultando:

1.º—Que la Dependencia de Recaudación Ejecutiva ha procedido a la retención de 1.398.061 pesetas, en virtud de créditos tributarios contra la mencionada Sociedad.

2.º—Que se han recibido reclamaciones de cantidad de los Juzgados que se relacionan:

- Juzgado de Distrito núm. 4. — Importe reclamado: 3.092.637 pesetas. — Fecha entrada: 14-04-92.
- Juzgado de primera instancia núm. 1. — Importe reclamado: 1.642.201 pesetas. — Fecha entrada: 06-07-92.
- Juzgado de lo Social. — Importe reclamado: 6.304.215 pesetas. — Fecha entrada: 08-07-92 y 18-11-92.
- Juzgado de lo Social. — Importe reclamado: 256.224 pesetas. — Fecha entrada: 08-07-92 y 18-11-92.
- Juzgado de primera instancia núm. 5. — Importe reclamado: 7.265.720 pesetas. — Fecha entrada: 14-07-92.

He acordado depositar en la sucursal de la Caja General de Depósitos de la Delegación de Economía y Hacienda, habida cuenta de la concurrencia de créditos existente, la cantidad de 7.733.084 pesetas, correspondientes a la devolución del Impuesto del Valor Añadido mencionada, a resultas de que se dirima la prelación de los distintos créditos reclamados sobre dicha cantidad por los Juzgados relacionados.

Este acuerdo deberá notificarse a los Juzgados y a la empresa afectada».

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante esta misma oficina, o bien reclamación económico - administrativo Regional de Castilla y León (Secretaría Delegada de Palencia) en el plazo de quince días hábiles desde el recibo de la presente comunicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Palencia, 21 de diciembre de 1992. — El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Luis Benito Maté.

5850

## Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA

### Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

#### Cédula de citación

En expediente de conciliación núm. 1.925/92, seguido a instancia de don Fernando González Díez, frente a la empresa «Carbones Guardo, S. L.», en reclamación de despido, empresa hoy en ignorado paradero, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en virtud de las facul-

tades conferidas por el Real Decreto 530/85, de 8 de abril, acuerda citar a la mencionada Empresa para que comparezca el próximo día 15 de enero de 1993, a las diez quince horas, en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. Simón Nieto, 10, Edificio de Usos Múltiples, planta baja, derecha, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la Empresa «Carbones Guardo, S. L.», expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a treinta de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en funciones (Real Decreto 2.361/81, BOP 20-1-82), Luis Marco Medel. 31

## Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA

*Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación*

### Cédula de Citación

En expediente de conciliación número 1.905/92, seguido a instancia de don Oscar Santos Martínez, frente a al empresa «Carbones Guardo, S. L.», en reclamación por despido, empresa hoy en ignorado paradero, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 530/85, de 8 de abril, acuerda citar a la mencionada Empresa para que comparezca el próximo día 15 de enero, a las diez horas, en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. Simón Nieto, 10, Edificios de Usos Múltiples, planta baja, derecha, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la Empresa «Carbones Guardo, S. L.», expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a treinta de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en funciones (Real Decreto 3316/81. BOP 20-1-82), Luis Marco Medel. 30

## Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA

*Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación*

### Cédula de Citación

En expediente de conciliación número 1.811/92, seguido a instancia de doña Josefa Villacorta Gala, frente a la empresa «Minero Cantabro Bilbaína, S. A.», en reclamación de cantidades, Empresa hoy en ignorado paradero, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 530/1985, de 8 de abril, acuerda citar a la mencionada Empresa para que comparezca el próximo día 13 de enero de 1993, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avenida Simón Nieto, 10, edificio de Usos Múltiples, planta baja, derecha, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la Empresa «Minero Cantabro Bilbaína, S. A.», expido y firmo la pre-

sente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en funciones (Real Decreto 3316/81. BOP 20 de enero de 1982), Luis Marco Medel.

5941

## Administración de Justicia

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1. — PALENCIA

#### Cédula de Notificación

EDICTO

En los autos número 326/92, ejecución número 143/92, que se siguen en este Juzgado a instancia de José Arija Hinojal y otro, contra Maderas Marce, S. A., sobre reclamación de cantidades, ha recaído auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

**AUTO:** En Palencia, a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — Dada cuenta; y

**RESUELVO:** Procédase a la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, y al efecto, embárguense bienes de la parte ejecutada Maderas Marce, S. A., suficientes a cubrir la cantidad de 717.804 pesetas de principal y otras 143.500 pesetas para intereses y costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión ejecutiva que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales y depositando lo que se embargue con arreglo a derecho.

Y habiéndose acordado tramitar la insolvencia del demandado en la ejecución número 114/92, estese a la espera de su resultado. Llévase testimonio de la presente resolución a los citados autos. Dese traslado al Fondo de Garantía Salarial por término de quince días. Así por este Auto, lo resuelve, manda y firma la Ilma. Sra. Magistrado sustituta del Juzgado de lo Social número uno de Palencia y provincia, doña Dolores Núñez Antonio.

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado actualmente en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Palencia a veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario (ilegible).

5947

### JUZGADO DE LO PENAL

Palencia

#### Requisitoria

Angel Borja Hernández, natural de Melgar de Abajo (León), provincia de León, hijo de Adolfo y de Margarita, de 26 años de edad, estado civil casado, profesión ambulante, con DNI 12.716.170, y último domicilio conocido en la calle La Noria, sin número, de Mansilla de las Mulas (León), acusado en Procedimiento Abreviado 130/90, rollo número 437/90, que se sigue en este Juzgado por delito de robo con fuerza en las cosas; comparecerá ante el mismo en el plazo de diez días, por estar incurso en el supuesto primero del artículo 835 de la L. E. Cr., para practicar diligencias y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Palencia, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El Magistrado - Juez (ilegible).

5927

**JUZGADO DE LO PENAL****Palencia***Requisitoria*

Don Miguel Angel Amez Martínez, Magistrado - Juez de lo Penal de Palencia.

Hago saber: Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado en rollo núm. 575/92, dimanante de Procedimiento Especial Abreviado número 248/91 del Juzgado de instrucción núm. uno de Cervera de Pisuerga, sobre utilización ilegítima de vehículo, falsedad placa de matrícula, se cita y llama al acusado Juan José Villacorta Martínez, natural de Palencia, con DNI 12.715.211, hijo de Angel y de Consolación, nacido el día 24-2-60, con último domicilio en la calle Máximo Aguirre, 62, bajo, Bilbao, y actualmente en paradero desconocido; para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado para practicar las diligencias acordadas y ser reducido a prisión con apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y a los miembros de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento de su actual paradero, procedan a su busca y captura y, a de ser habido, a su ingreso en prisión a resultas de las expresadas diligencias y a disposición de este Juzgado.

Dado en Palencia, a treinta de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — Miguel Angel Amez Martínez. — El Secretario (ilegible). 26

**JUZGADO DE LO PENAL****PALENCIA***Requisitoria*

Miguel Angel Santamaría Revilla, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, hijo de Angel y de Enedina, de 37 años de edad, con DNI 14.703.486, y último domicilio conocido en la calle Centro Penitenciario de Pamplona; acusado en Procedimiento Abreviado 411/91, Rollo núm. 447/92, que se sigue en este Juzgado por delito de utilización ilegítima de vehículo; comparecerá ante el mismo en el plazo de diez días, por estar incurso en el supuesto primero del artículo 835 de la L. E. Cr.; para practicar diligencias y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Palencia, a veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El Magistrado - Juez, Miguel Angel Amez Martínez. 25

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON****Sala de lo Contencioso - Administrativo**

VALLADOLID

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.193 de 1992, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de Aldo Rignanese Castrota, contra resolución del Ministerio del Interior de 14 de septiembre de 1992 (Rfa. 174894), desestimatoria del recurso de al-

zada interpuesto contra resolución del Gobierno Civil de Palencia de 19 de mayo de 1992 (expediente 228/92), por la que se sanciona al recurrente con motivo de la inspección policial llevada a cabo en el Bar Crystian, sito en calle Maldonado, de Palencia.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — Ezequías Rivera Temprano. 5895

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON****Sala de lo Contencioso - Administrativo**

VALLADOLID

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.252 de 1992, por don Adolfo Torío Juárez, representado por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, contra la resolución dictada por el Ilmo. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social de la Dirección General de Servicios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 28 de octubre de 1992, por la que se desestima el recurso de alzada promovido por el recurrente frente a la resolución de fecha 21 de enero de 1992, dictada por el señor Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, por la que se confirma el acta de liquidación número LA-122/91, practicada por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Palencia.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — Ezequías Rivera Temprano. 5937

**Juzgados de primera instancia e instrucción**

PALENCIA. — NUM. 2

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de primera instancia núm. dos de Palencia.

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo núm. 31/87, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros

de Salamanca y Soria, frente a don Francisco López Portillo, don Francisco López Román y doña María Teresa Portillo Valero, por propuesta de providencia se ha acordado notificar a mencionados demandados la siguiente liquidación de cargas:

Liquidación de cargas que practica el Secretario del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia que suscribe en autos de juicio ejecutivo número 31/87, seguidos a instancia del Procurador señor Hidalgo Martín, en representación de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, frente a don Francisco López Portillo, don Francisco López Román y doña María Teresa Portillo Valero, declarados en rebeldía procesal.

De los antecedentes obrantes en autos y especialmente de la certificación de cargas expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Mula el día 28 de mayo de 1987, únicamente aparecen las descritas en la misma, por lo que no procede rebaja alguna del precio.

En Palencia, a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario judicial.

Y para que sirva de notificación a los demandados ya mencionados en rebeldía procesal, expido el presente en Palencia, a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — (ilegible). 5889

### PALENCIA. — NUM. 3

#### EDICTO

El Secretario del Juzgado de primera instancia núm. tres de los de Palencia.

Hago saber: Que en el separación matrimonial un cónyuge, número 11/1992, instado por Rosa María Calzada Illera, contra José Ricardo Calleja Ruiz, he acordado por medio del presente se cite a José Ricardo Calleja Ruiz, cuyo domicilio actual se desconoce, para el día diecinueve del mes de febrero, a las diez de su mañana, ante este Juzgado, al objeto de asistir a comparecencia de justicia gratuita de doña Rosa María Calzada Illera, apercibiéndole que de no comparecer, se continuará el juicio en su rebeldía sin volver a citarlo.

En Palencia, a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario (ilegible). 5945

### PALENCIA. — NUM. 3

#### EDICTO

Doña Amparo Rodríguez, Magistrado - Juez de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su partido.

Hace saber: En autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 212/89, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Dolores Martín Arias, contra Ana María Arias y el Ministerio Fiscal; se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice: «Que estimando la demanda formulada por doña Dolores Martín Arias, contra doña Ana Martín Arias del que ha sido defensor el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro la total incapacidad de la meritada demandada para el gobierno de su persona y bienes, así como para el ejercicio del derecho de sufragio, decretando su sumisión al régimen tutelar y todo ello sin efectuar expresa imposición de costas.

Firme que sea la presente, comuníquese de oficio al registro Civil de Tolox (Málaga), donde consta el nacimiento de la incapaz.

Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido y firmo el presente en Palencia a veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — Amparo Rodríguez. — (ilegible). 27

### PALENCIA. — NUM. 4

#### EDICTO

Don Mauricio Bugidos San José, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número cuatro de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio de desahucio en precario, número 130/92, a instancia de Puente Don Guarín, S. L., representado por el Procurador señor Anero Bartolomé, y asistido por el Letrado don Bernardo Velasco Calderón, frente a don Jesús Suárez Marina, declarado en rebeldía, sobre desahucio en precario, sobre las fincas y edificaciones descritas en la escritura de compraventa de fecha 21 de marzo de 1991, otorgada ante el Notario don Jesús García Sánchez, entre el Fondo de Garantía de Depósito en Cooperación de Crédito y Puente Don Guarín, S. L., en los que se ha acordado requerir al demandado para que en término de veinte días desaloje las fincas objeto de autos, previniéndole de que en caso de no hacerlo se procederá a su lanzamiento de las mismas, sin más prórroga ni consideración alguna.

Y para que sirva de requerimiento en forma al demandado don Jesús Suárez Marina, libro el presente en Palencia, a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — Mauricio Bugidos San José. 5946

### CARRION DE LOS CONDES

#### Cédula de Citación

#### EDICTO

Por haberlo así acordado en autos sobre expediente de dominio 411/92, seguido ante este Juzgado de primera instancia de Carrión de los Condes y su partido, a instancia de don Aurelio Campo Terán, para reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca urbana: Pajar o corral en el casco de la localidad de Valderrábano (Palencia), en su calle Mayor, núm. 49 del orden, del padrón de 1964, siendo actualmente calle de la Fuente, núm. 9. Tiene una medida superficial de unos 110 metros cuadrados aproximadamente. Linda derecha entrando, herederos de Teófilo Alonso; izquierda Paula Campo, y fondo, herederos de Teófilo Alonso, y al frente, calle de la situación; por medio del presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de diez días siguientes a la publicación puedan comparecer ante este Juzgado en el expediente de referencia, a fin de alegar lo que a su Derecho convenga.

Y para que sirva de citación a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, expido la presente en Carrión de los Condes, a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario judicial (ilegible). 5928

### VALLADOLID. — NUM. 9

#### EDICTO

Por tenerlo así acordado en resolución dictada en los autos de juicio ejecutivo número 581/91-B, seguidos en este Juzgado de primera instancia número nueve de Valladolid, a instancia de Leasing del Duero, S. A., representado por el Procurador señor Gallego, contra «Construcciones Jube-

te, S. L.», don Felipe Jubete Reguero y doña Teófila Pascual Pérez, se libre el presente, a fin de requerir a dichos demandados, con domicilio en calle San Salvador y calle Ramón y Cajal, s/n., respectivamente, de Villarramiel (Palencia), para que en el término de seis días, presenten en este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, con el apercibimiento de que de no verificarlo, serán sustituidos de cualquier forma y a su costa.

En Valladolid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — (ilegible). — La Secretaria (ilegible).

22

## Administración Municipal

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

#### ANUNCIO

El Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Palencia para 1993, aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión de 29 de diciembre de 1992, se expone al público por plazo de quince días durante los cuales podrá ser examinado por los interesados en las oficinas de Intervención del Ayuntamiento y durante dicho plazo podrán presentar ante el Pleno las reclamaciones que estimen pertinentes. Si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 39/88.

Palencia, 30 de diciembre de 1992. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

47

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

#### ANUNCIO

Transcurrido el plazo legal de quince días sin que se haya interpuesto reclamación alguna contra el acuerdo plenario de 9 de noviembre de 1992, por el que se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 4, del Presupuesto General para 1992, se eleva a definitivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 158.2 de la Ley 39/88, se procede a la publicación de la modificación referida.

#### Expediente de modificación de créditos núm. 4/92

Créditos extraordinarios ... ..	14.411.075
Suplementos de crédito ... ..	150.014.196
Total ... ..	164.425.271
Bajas de créditos ... ..	62.000.000
Incremento nato ... ..	102.425.271

#### Financiación

Rte. de Tesorería afectado a C. Ord. ... ..	64.585.854
Rte. de Tesorería afectado a G. Inv. ....	37.839.417

#### Modificación por capítulos del Presupuesto General

Después de aprobado este Expediente los Capítulos del mismo reflejan las cantidades siguientes:

Capítulo 1 ... ..	1.592.146.087
Capítulo 2 ... ..	1.420.893.605
Capítulo 3 ... ..	298.160.555
Capítulo 6 ... ..	914.326.141

Palencia, 28 de diciembre de 1992. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

46

### BERZOSILLA

#### EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 11 de noviembre de 1992, el expediente de suplemento de crédito, con cargo al remanente de Tesorería en el Presupuesto General del ejercicio de 1992.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150,3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y art. 20,3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

#### Presupuesto de Gastos

- Gastos de personal:  
Anterior: 890.500 pesetas; Aumentos: 76.000 pesetas;  
Total: 966.500 pesetas.
- Gastos en bienes corrientes y servicios:  
Anterior: 364.000 pesetas; Total: 364.000 pesetas.
- Transferencias corrientes:  
Anterior: 62.000 pesetas; Total: 62.000 pesetas.
- Transferencias de capital:  
Anterior: 824.900 pesetas; Aumentos: 1.000.000 de pesetas; Total: 1.824.900 pesetas.

#### Suma total de modificaciones:

Anterior: 2.141.400 pesetas; Aumentos: 1.076.000 pesetas; Total: 3.217.900 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Berzosilla, 21 de diciembre de 1992. — El Alcalde (ilegible).

5907

### BUENAVISTA DE VALDAVIA

#### EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1992, acordó iniciar los expedientes de declaración de parcelas sobrantes de la vía pública, respecto de los terrenos siguientes:

—Terreno en Renedo de Valdavia, de una superficie de 63,70 metros cuadrados, perteneciente a la calle de la Era, colindante con los inmuebles núms. 7 y 9 propiedad de don Ignacio Mantecón Mazuelas.

—Terreno en Renedo de Valdavia, de una superficie de 500 metros cuadrados, que linda con la Travesía calle Mayor, con carretera Villasarracino, e inmueble propiedad de don Ruperto Jiménez García, e inmueble de don Abundio Marcos Rodríguez.

Dichos expedientes, quedan expuestos al público durante el plazo de un mes, para que las personas interesadas puedan examinarlos, y formular cuantas reclamaciones estimen oportunas, todo ello en cumplimiento del art. 7 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Buenavista de Valdavia, 24 de diciembre de 1992. — El Alcalde, P. O. (ilegible).

7

### GRIJOTA

#### EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 27 de noviembre de 1992, el expediente de suplemento de crédito número 1/92, con cargo al remanente de Tesorería en el Presupuesto General del ejercicio de 1991.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150,3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y art. 20,3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

#### Presupuesto de Gastos

##### 2. Gastos en bienes corrientes y servicios:

Anterior: 10.602.000 pesetas Aumentos: 4.785.000 pesetas; Total: 15.387.000 pesetas.

##### 4. Transferencias corrientes:

Anterior: 1.975.000 pesetas; Aumentos: 15.000 pesetas; Total: 1.990.000 pesetas.

##### 6. Inversiones reales:

Anterior: 1.920.478 pesetas; Aumentos: 3.697.723 pesetas; Total: 5.618.201 pesetas.

##### Suma total de modificaciones:

Aumentos: 8.497.723 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Grijota, 28 de diciembre de 1992. — El Alcalde, Juan Carlos Pando Fernández. 5915

### G R I J O T A

#### E D I C T O

Por doña Emma Doce Doce, en su propio nombre, se ha solicitado "Licencia para el establecimiento, apertura y funcionamiento de la actividad de Estación de Servicio de Combustibles y Derivados", con emplazamiento en la Carretera Comarcal 615, punto kilométrico 6,290.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Grijota, 14 de diciembre de 1992. — El Alcalde, Juan Carlos Pando Fernández. 5751

### HERRERA DE PISUERGA

#### A N U N C I O

En Resolución de la Alcaldía de fecha 17 de noviembre de 1992, sobre nombramiento de los señores Concejales que, juntamente con el Alcalde, han de integrar la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, ACUERDA:

Primero: Nombrar miembros de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de los señores Concejales que a continuación se relacionan:

- 1.—Don Carmelo Blázquez Hernando.
- 2.—Doña Ana María Gómez Crespo.
- 3.—Don Marco Antonio Menaza Barrera.

Segundo: Que en su caso, la presente resolución, tal como dispone el número 4 del artículo 52 del Reglamento, se adopte con las formalidades prescritas en el número primero del art. 46 del Reglamento, por lo que habrá de notificarse a los interesados, publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y habrá de darse cuenta de la misma al Pleno del Ayuntamiento.

Herrera de Pisuerga, 23 de diciembre de 1992. — El Alcalde, José Luis Barrio Mahamud. 5902

### HERRERA DE PISUERGA

#### Resolución de la Alcaldía

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión de fecha 22 de mayo de 1992, se convocó oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de la Escala de Administración General, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y aprobada la lista de admitidos y excluidos a la misma, que ya ha sido expuesta al público y ha transcurrido el plazo sin que contra la misma se haya presentado reclamación alguna.

De acuerdo con las Bases de la Convocatoria, he resuelto:

Primero: Convocar a los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 10 de marzo de 1993, a las once treinta horas, en la Casa Consistorial de Herrera de Pisuerga, debiendo presentarse con el Documento Nacional de Identidad.

Segundo: El Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

#### PRESIDENTE:

—D. José Luis Barrio Mahamud, Alcalde - Presidente de la Corporación Municipal.

#### VOCALES:

—Doña María Luisa Penaus Rebollar. Representante de la Junta de Castilla y León.

—Don Luis Cordobés Choya. Representante del Profesorado Oficial.

#### SECRETARIA:

—Doña María Isabel Gómez Díaz. Secretaria del Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga.

#### Presidente suplente:

—D. Carmelo Blázquez Hernando.

#### Vocales suplentes:

—D. Sisinio Rojo Alonso.

—D. José Antonio Sánchez Otero.

Los aspirantes podrán formular recusación contra los componentes del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, debiendo éstos abstenerse por los mismos motivos.

Tercero: De no existir reclamaciones ni recusación alguna de los miembros del Tribunal, se señala el día 10 de marzo de 1993, a las diez horas, para la constitución del Tribunal, proceder al sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes a las pruebas selectivas y dar seguidamente comienzo a la celebración del primer ejercicio de la oposición.

Lo que por mi autoridad ordeno, mando y firmo en Herrera de Pisuerga, a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — José Luis Barrio Mahamud. 5901

### L A N T A D I L L A

#### E D I C T O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de junio de 1992, acordó la aprobación del Presupuesto General Ordinario para el ejercicio de 1992, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado

definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

#### GASTOS

1. Gastos de personal ... ..	7.000.000
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	9.000.000
3. Gastos financieros ... ..	7.000.000
4. Transferencias corrientes ... ..	3.408.150
6. Inversiones reales ... ..	40.000.000
7. Transferencias de capital ... ..	1.000.000
9. Pasivos financieros ... ..	40.000.000
TOTAL ... ..	107.408.150

#### INGRESOS

1. Impuestos directos ... ..	8.100.000
2. Impuestos indirectos ... ..	537.950
3. Tasas y otros ingresos ... ..	6.113.200
4. Transferencias corrientes ... ..	6.501.000
5. Ingresos patrimoniales ... ..	9.156.000
7. Transferencias de capital ... ..	32.000.000
9. Pasivos financieros ... ..	45.000.000
TOTAL ... ..	107.408.150

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Lantadilla, 21 de diciembre de 1992. — El Alcalde, Silvano Lantada Puebla. 5914

#### REQUENA DE CAMPOS

##### EDICTO

Por la Asamblea Vecinal, se acordó concertar un préstamo con la Caja Provincial de Cooperación de la Diputación Provincial, destinado a financiar la instalación de la Red Telefónica en la localidad.

Asimismo, se acordó aprobar el oportuno proyecto de contrato, siendo las características del préstamo a concertar, las siguientes:

—Cuantía del préstamo: 500.000 pesetas.

—Plazo de amortización: Cuatro años.

—Tasa: 3% anual.

En cumplimiento del acuerdo adoptado queda expuesto al público dicho acuerdo por término de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrá examinarse el expediente en esta Secretaría y presentarse las reclamaciones que se consideren procedentes.

Requena de Campos, 18 de diciembre de 1992. — La Alcaldesa, Lucidia Herreros. 5916

#### RESPENSA DE LA PEÑA

##### EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de modificación de créditos número uno de 1992, que se financia con cargo al remanente de Tesorería, se expone al público por quince días, a efectos de reclamaciones para ante el Pleno.

Respensa de la Peña, 23 de diciembre de 1992. — El Alcalde, P. O. (ilegible). 5935

#### RESPENSA DE LA PEÑA

##### EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 19 de noviembre de 1992, acordó la aprobación del

Presupuesto General Ordinario para el ejercicio de 1992, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

#### GASTOS

1. Gastos de personal ... ..	2.963.381
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	2.371.058
3. Gastos financieros ... ..	50.000
4. Transferencias corrientes ... ..	150.750
6. Inversiones reales ... ..	11.135.041
7. Transferencias de capital ... ..	2.862.000
9. Pasivos financieros ... ..	849.690
TOTAL ... ..	20.381.920

#### INGRESOS

1. Impuestos directos ... ..	2.900.000
2. Impuestos indirectos ... ..	45.000
3. Tasas y otros ingresos ... ..	681.000
4. Transferencias corrientes ... ..	4.260.000
5. Ingresos patrimoniales ... ..	353.000
7. Transferencias de capital ... ..	12.142.920
TOTAL ... ..	20.381.920

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el Catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el art. 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

#### *Puestos de trabajo reservados a personal funcionario*

Denominación: Secretaría - Intervención.

Número de puestos: Uno.

Forma de provisión: Concurso.

Adscrito al grupo: B.

Escala: Habilitación nacional.

Subescala: Secretaría - Intervención.

Nivel para complemento de destino: 16.

#### *Puestos de trabajo reservados a personal laboral*

Denominación: Subalterno Com. Diversos.

Número de puestos: Uno.

Forma de provisión: Concurso.

Fijo, temporal o a tiempo parcial: Fijo, a tiempo parcial.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Respensa de la Peña, 18 de diciembre de 1992. — El Alcalde (ilegible). 5905

#### SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

##### EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 26 de noviembre de 1992, el expediente de suplemento de crédito con cargo al remanente de Tesorería en el Presupuesto General del ejercicio de 1992.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150,3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las

Haciendas Locales y art. 20,3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

*Presupuesto de Gastos*

1. Gastos de personal:  
Anterior: 500.000 pesetas; Aumentos: 250.000 pesetas;  
Total: 750.000 pesetas.
  2. Gastos en bienes corrientes y servicios:  
Anterior: 3.360.000 pesetas; Aumentos: 673.590 pesetas;  
Total: 4.033.590 pesetas.
  3. Gastos financieros:  
Anterior: 100.000 pesetas; Aumentos: 60.000 pesetas;  
Total: 160.000 pesetas.
- Suma total de modificaciones:  
Anterior: 3.960.000 pesetas; Aumentos: 983.590 pesetas;  
Total: 4.943.590 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santibáñez de la Peña, 23 de diciembre de 1992. — El Alcalde en funciones, Miguel Casares Proaño.

5908

**SANTIBÁÑEZ DE LA PEÑA**

**EDICTO**

Por don Neftalí y doña Amelia Juárez Calle, se ha solicitado licencia, para instalar un «Depósito de Gas Propano» de 2.450 litros, para uso doméstico, con emplazamiento en el barrio de la Estación de Santibáñez de la Peña.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santibáñez de la Peña, 30 de noviembre de 1992. — El Alcalde (ilegible).

5596

**VENTA DE BAÑOS**

**EDICTO**

No habiendo sido posible la notificación personal a los interesados afectados que a continuación se relacionan, relativa al requerimiento por el que se comunica la finalización del plazo previsto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en el expediente de «Expropiación forzosa de reserva municipal del suelo en Venta de Baños», y se solicita hoja de aprecio en que se concrete el valor en que se estima lo expropiado, de forma razonada y con los requisitos establecidos en el artículo 29 de la precitada Ley Expropiatoria por el presente anuncio se comunica el extremo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

—Don Lorenzo Muñoz Pérez.

Domicilio: Desconocido.

Finca núm. 132; polígono 5; parcela 5144.

—Herederos de Celinda Fernández Pablo.

Domicilio: Desconocido.

Finca núm. 207; polígono 5; parcela 5.068.

Venta de Baños, 21 de diciembre de 1992. — El Alcalde, Javier Hernández García.

5913

**VILLAELES DE VALDAVIA**

**EDICTO**

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito número 1/92, que se financia con cargo al remanente de Tesorería, dentro del Presupuesto General del ejercicio 1992.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Villaelles de Valdavia, 28 de diciembre de 1992. — El Alcalde, Andrés Rodríguez García.

5934

**VILLALOBÓN**

**EDICTO**

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito número uno, que se financia con cargo al remanente de Tesorería, dentro del Presupuesto General del ejercicio de 1992.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 150 de la misma, y lo que dispone el número 2 del artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Villalobón, 2 de diciembre de 1992. — El Alcalde, José Antonio Rebollar Fernández.

10

**Documentos expuestos**

**PRESUPUESTOS GENERALES MUNICIPALES  
APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1992**

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1992, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría - Intervención, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

**AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN:**

Mantinos	5
Villalba de Guardo	9

IMPRESA PROVINCIAL. — PALENCIA